



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
AREQUIPA - PERÚ

Resolución de Alcaldía Nro. 008-2008-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2008, Enero 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS y CONSIDERANDO

Que mediante Informe de la Gerencia de Administración se presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Periodo Presupuestal 2008.

Que el artículo 7 del Texto Unico Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 083-2004-PCM, concordante con el art. 22 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 084-2004-PCM, establecen que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el cual se consigne el tipo de bienes, servicios u obras que se requerirá durante el ejercicio presupuesta, así como el monto de presupuesto requerido;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley No. 26850, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM dispone que el citado Plan será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y el artículo 26° del mismo cuerpo legal, señala que el Plan Anual aprobado deberá publicarse en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, estando a disposición de los interesados en la dependencia encargada de, las adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página Web de ésta;

Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley los procesos de selección programados para el ejercicio presupuestal del 2008, debe de aprobarse el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que de acuerdo a lo dispuesto en los dispositivos legales anteriormente mencionados, dicho plan debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2008, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la Presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual aprobado este a disposición de los interesados sin costo alguno y en la página web de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero: www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE